

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN, 26 ABR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 995 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°780 de fecha 23 de marzo de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO", ID 2597-18-LP18.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO", ID 2597-18-LP18., publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de consultas de la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO", ID 2597-18-LP18.
- e) El ORD. N°190 de fecha 23.04.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO", ID 2597-18-LP18.
- f) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** el ORD. N°190 de fecha 23.04.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO", ID 2597-18-LP18., que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- 2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para desarrollar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO", ID 2597-18-LP18.
- 3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

SRG/MCG/mcg.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Control
- 4. DAEM
- 5. DOM.
- 6. SECPLAC (62).
- 7. Carpeta.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado